



# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 1

Martes 2 de enero de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### VEGA DE RUIPONCE

Aprobada por la Corporación municipal de este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1967, para que rija durante el de 1968, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Vega de Ruiponce, 25 de diciembre de 1967.—El alcalde-presidente, Leocricio Rubio.

190 3.857—1

### VILLACO

Aprobada por la Corporación la prórroga del presupuesto municipal ordinario, para que sirva en 1968, estará de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra la misma, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Villaco, 23 de diciembre de 1967. El alcalde, Victorino Ruiz.

160 3.838—2

### VILLAGOMEZ LA NUEVA

Aprobada por la Corporación municipal de este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1967, para que rija en el de igual clase de 1968, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villagómez la Nueva, 25 de diciembre de 1967.—El alcalde-presidente, Artemio de Santiago.

170 3.841—3

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de don Ladislao Burgoa González, se sigue expediente de información de dominio para

reanudar el tracto registral interrumpido de las siguientes fincas urbanas:

1.ª Casa en Valladolid y su calle de Fray Luis de León, número 21, antes llamada del Obispo y señalada con el número 27, que linda, según se entra por la derecha, con otra de los hermanos Muñoz Mazón, antes de doña Constantina Mazón; izquierda, de Bernabé Noé, y espalda, de Claudia Villagómez y de herederos de Víctor Laza, y frente, calle de su situación. Siendo su extensión superficial de 3.933 pies cuadrados, equivalentes a 305 metros y 56 decímetros cuadrados, de los cuales 3.314 pies están edificados y 619 al descubierto.

2.ª Otra casa en Valladolid en la calle de Fray Luis de León, número 23, que linda derecha, entrando, de herederos de Vicente Olmedilla; izquierda, la casa antes descrita, y accesorio, corral de Víctor Laza. Consta de planta baja, piso principal, segundo, desván con cubierta de tejado, pozo de aguas claras y patio de luces. Tiene una superficie de 213 metros y 87 decímetros cuadrados, más los 22 metros y 87 decímetros cuadrados que constituye el patio de luces.

Las adquirió, la primera por compra a don Mariano, don Domingo y doña María del Carmen Muñoz Mazón y a doña Teresa, doña Angeles y don Mariano Muñoz García, en escritura pública el día 21 de octubre



# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas Semestre . . . . . 200 — Trimestre . . . . . 100 — Número corriente . . . . . 5 — Número atrasado . . . . . 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 1

Martes 2 de enero de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### VEGA DE RUIPONCE

Aprobada por la Corporación municipal de este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1967, para que rija durante el de 1968, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Vega de Ruiponce, 25 de diciembre de 1967.—El alcalde-presidente, Leocricio Rubio.

3.857—1

190

### VILLACO

Aprobada por la Corporación la prórroga del presupuesto municipal ordinario, para que sirva en 1968, estará de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra la misma, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Villaco, 23 de diciembre de 1967. El alcalde, Victorino Ruiz.

3.838—2

160

### VILLAGOMEZ LA NUEVA

Aprobada por la Corporación municipal de este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1967, para que rija en el de igual clase de 1968, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villagómez la Nueva, 25 de diciembre de 1967.—El alcalde-presidente, Artemio de Santiago.

3.841—3

170

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de don Ladislao Burgoa González, se sigue expediente de información de dominio para

reanudar el tracto registral interrumpido de las siguientes fincas urbanas:

1.ª Casa en Valladolid y su calle de Fray Luis de León, número 21, antes llamada del Obispo y señalada con el número 27, que linda, según se entra por la derecha, con otra de los hermanos Muñoz Mazón, antes de doña Constantina Mazón; izquierda, de Bernabé Noé, y espalda, de Claudia Villagómez y de herederos de Víctor Laza, y frente, calle de su situación. Siendo su extensión superficial de 3.933 pies cuadrados, equivalentes a 305 metros y 56 decímetros cuadrados, de los cuales 3.314 pies están edificados y 619 al descubierto.

2.ª Otra casa en Valladolid en la calle de Fray Luis de León, número 23, que linda derecha, entrando, de herederos de Vicente Olmedilla; izquierda, la casa antes descrita, y accesorio, corral de Víctor Laza. Consta de planta baja, piso principal, segundo, desván con cubierta de tejado, pozo de aguas claras y patio de luces. Tiene una superficie de 213 metros y 87 decímetros cuadrados, más los 22 metros y 87 decímetros cuadrados que constituye el patio de luces.

Las adquirió, la primera por compra a don Mariano, don Domingo y doña María del Carmen Muñoz Mazón y a doña Teresa, doña Angeles y don Mariano Muñoz García, en escritura pública el día 21 de octubre



de 1964; y la segunda por compra a don Mariano, don Domingo y doña María del Carmen Muñoz Mazón en la misma escritura pública.

La finca señalada con el número 1 está catastrada a nombre de don Escolapio Mazón Sañudo, de paradero ignorado.

Y por el presente edicto se cita a don Escolapio Mazón Sañudo y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información pretendida a fin de que en el término de diez días comparezcan en las actuaciones a usar de sus derechos, si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.742—4

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 816/1967, por supuesta estafa, contra Emilio Navarro Rueda, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Luis González San José, juez municipal número uno de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, entre partes, como denunciante, Angeles Martín Ortega, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta capital; como denunciado Emilio Navarro Rueda, mayor de edad, soltero, obrero, hoy en ignorado paradero, por supuesta estafa, ejerciendo la acción pública el señor fiscal municipal; y

Fallo: Que debo absolver y absolver a Emilio Navarro Rueda, de la falta enjuiciada en estos autos, cuyas costas se declaran de oficio. Se reserva a la denunciante las acciones de carácter civil que le pudieran corresponder. Así por esta mi sentencia

definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado. Ha sido publicada.

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Emilio Navarro Rueda, en ignorado paradero, insertándolo en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Valladolid, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Miguel Torres.

3.824

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

##### CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 881 de 1967, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Mariano Calvo Marcos, en concepto de denunciante, hoy en ignorado paradero, para que el día 25 de enero y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.867

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

##### EDICTO

Por medio del presente, se cita de comparecencia a las diez horas del día ocho de enero próximo, al denunciado en diligencias que por lesiones se siguen con el número 135 del año

en curso, a instancia de Martino Carmelo Santonio, contra Mariano Gutiérrez González, de 36 años, casado, albañil, con último domicilio en esta ciudad, calle Veinte Metros, 10, entresuelo, a fin de ser reconocido por el señor médico forense de este distrito, expresado Mariano Gutiérrez González, de las lesiones padecidas el día uno de diciembre en curso.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.848

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### LOTERIA NACIONAL

#### AVISO

Don Eugenio Sordo Pastor, depositario de la series primera, segunda y tercera del número 44.907 de la Lotería Nacional que se celebrará en Madrid, el día cinco de enero de 1968, por medio del presente, hace saber:

Que por error de imprenta se han expedido participaciones en tacos impresos y autorizados por «La Espiga», Viuda de Obdulio López, panadería-repostería, L. Alonso, 5, Medina de Ríoseco (Valladolid), sellados en su dorso con el de la citada panadería-repostería, con el número 44.097, en participaciones que van numeradas del 101 al 260 y del 301 al 600, con precio de 25 pesetas cada participación, y siendo así que el verdadero y real número del que es depositario el que suscribe es el anunciado primeramente, es decir, el número 44.907, por medio del presente quedan anuladas las participaciones del número con error, esto es las del número 44.097, que seguirán teniendo validez en toda su cuantía para el número real y verdadero, depositado en mi poder, que es el número 44.907.

Lo que hago público para general conocimiento y efectos.

Medina de Ríoseco, 29 de diciembre de 1967.—Eugenio Sordo.

310

3.882—5